



ALCALDIA DEL LIBANO
Nit. 8/00100061-0

FO-GDC-A03-21

Versión: 01

Página 1 de 1

DECRETO 193 DE 2020.
(Diciembre 2)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA Y EL HORARIO DE TRABAJO EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DEL LIBANO – SECTOR CENTRAL

**EL ALCALDE POPULAR DEL LIBANO TOLIMA
CONSIDERANDO**

Que es deber de la Alcaldía Municipal dirigir las acciones administrativas del municipio asegurando la prestación de los servicios a su cargo, entre los cuales está la atención al público en general.

Que llega la época de la navidad y se hace necesario dar espacios a los funcionarios para que participen en las festividades de fin de año y el sano esparcimiento con sus familias.

Que se hace necesario que la Administración Municipal coadyuve con políticas de bienestar para sus funcionarios facilitando su participación en esta hermosa época del año.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA

ARTICULO 1o.- Modifíquese temporalmente la jornada laboral establecida en el Municipio del Líbano para el mes de diciembre de 2020, quedando así: Los días 14, 21 y 28 de diciembre de 2020 se laborará de 7:30 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.

ARTICULO 2°.- No habrá servicio de atención al público los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2020 y el día 2 de enero de 2021..

ARTICULO 3°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio del Líbano, a los 2 días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


LIZETH YUREIDY ALAPE PRIETO
Alcalde (E)

Proyecto: Fabio Flórez Ángel
Revisó: Nestor Andres Cortés Ruiz
Archivado en según TRD: (110-01-02-02)



Unidos de nuevo por el desarrollo del Líbano

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220
Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co